



COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL CDE COLIMA

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL VOTO EN TRANSITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA.

ANTECEDENTES:

1.-Con fecha 18 dieciocho de octubre de 2018, el Consejo Estatal del PAN en Colima llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, en la que eligió la propuesta para integrar la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la o el Presidente, Secretaria General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima para el periodo 2016-2018.

2.- Mediante acuerdo SG/389/2018 de fecha 22 veintidós de octubre de 2018 dos mil dieciocho, y (providencia) con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, la Comisión Permanente Nacional ratifico el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la o el Presidente, Secretaria general y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima para el periodo 2018-2021, de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Jorge Alfredo Morfín Vaca	Presidente
Isis Carmen Sánchez Llerenas	Comisionada
Jesús Rodarte Guadarrama	Comisionado
Brenda del Carmen Gutiérrez Vega	Comisionada



**COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL CDE COLIMA**

Marco Antonio Espiritu Isordia

Comisionado

3.- En sesión de fecha 21 veintiuno de octubre de los corrientes, se instaló la Comisión Estatal Organizadora y en la misma se aprobó la Convocatoria y formatos anexos para la Elección de la o el Presidente , Secretaria General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima.

4.- Que a las 18:00 horas del 22 veintidós de octubre de 2018, fueron publicadas las Providencias emitidas por el CEN; con relación a la autorización de la Convocatoria para la elección de la o el Presidente, de la Secretaria General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima.

5.- Que a las 22:00 horas del 22 de octubre del presente, se publicaron en los Estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal PAN Colima, la Convocatoria y Anexos para la Elección de la o el Presidente, Secretaria General y Siete Integrantes del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 72, 2 Párrafo, inciso de los Estatutos, el 46, inciso q) del reglamento de Órganos Estatales y Municipales y 6 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, corresponde a la CEO, la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral y en su caso emitir lineamientos complementarios para el desarrollo del proceso electoral a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Que en el artículo 8 y 41 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima señala que podrán votar en las casillas los electores que se encuentren en el



listado Nominal Definitivo del Municipio, en el listado de funcionarios y representantes de candidatos y en el listado de votantes en tránsito, por lo que resulta al efecto necesario emitir un listado de aquellos Votantes en tránsito, es decir aquellos miembros activos con derecho a voto que por alguna circunstancia no estarán en su Municipio para acudir a sufragar el día 16 de Diciembre de 2018, debiéndose aprobar un formato para tal solicitud y una fecha límite para su recepción.

TERCERO.- Toda vez que esta Comisión determino aprobar un formato de votantes en tránsito, es necesario establecer una fecha prudente para limitar la entrega de solicitudes de voto en tránsito y en contraste esta CEO esté en condiciones de preparar y entregar en tiempo y forma el material electoral a utilizarse el día de la Jornada Electoral.

Por lo anterior resulta pertinente emitir el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los Militantes que deseen ejercer su voto en tránsito, deberán presentar personalmente su solicitud por escrito, en el formato de voto en tránsito que estará publicado en los estrados electrónicos de la Comisión acompañando copia de su credencial de elector, ante la oficialía de partes de la CEO, en los días y horarios establecidos en el artículo 6 de la Convocatoria, es decir de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas; sábados y domingos de las 09:00 a las 13:00 horas. Los militantes que soliciten ejercer su voto en tránsito no podrán votar en el municipio al que pertenezcan.

SEGUNDO.- Que la fecha límite para aceptar solicitudes de voto en tránsito será el día **lunes 10 diez de Diciembre de 2018, a las 18:00 horas**, para la correcta preparación del material electoral que serán entregados a las mesas directivas de casilla que serán establecidas para la jornada electoral para la elección de Presidencia, Secretaria General y siete miembros del Comité Directivo Estatal del PAN Colima, para el periodo 2018-2021. La CEO sesionará el día 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho para validar las solicitudes de voto en tránsito y comunicar el acuerdo respectivo a los militantes que así lo hayan solicitado.




**COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL CDE COLIMA**

TERCERO.- Se solicita al Secretario General del Comité Directivo Estatal publique el presente acuerdo en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal, para su conocimiento General.

CUARTO.- Remítase el presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional para su conocimiento.

Así lo aprobaron por mayoría de votos los Comisionados Presentes integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en su sesión del 02 dos de Diciembre de 2018.

JORGE ALFREDO MORFIN VACA. PRESIDENTE. RUBRICA. C. MARCO ANTONIO ESPIRITU ISORDIA. COMISIONADO. RUBRICA. C. JESUS RODARTE GUADARRAMA. COMISIONADO. RUBRICA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS. COMISIONADA. RUBRICA. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA. COMISIONADA.


Enrique Salas Paniagua
Secretario Ejecutivo



CEO COLIMA